



FORMOSA, 12 de Julio de 2012

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 035/2009 y 10/2012 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Formosa, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo, se suspendió la vigencia de la Resolución General N° 35/09 DGR, durante el término de Noventa (90) días corridos;

Que resulta necesario ampliar la suspensión del mentado régimen hasta el 31/12/2012 inclusive,

Que obra el dictamen jurídico que exige el inciso 4to. del artículo 30 del Decreto Ley N° 971/80;

Que en virtud a lo expuesto, deviene necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente, a fin de regularizar la situación planteada;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE el art. 1º de la Resolución General N° 10/2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**SUSPÉNDASE** la vigencia de la Resolución General N° 35/09 DGR, hasta el día 31/12/2012 inclusive."

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial cumplido archívese.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 023/2012

C.P. NATALIA B. GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS